

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD

MAGISTRADO: DR. ÁLVARO CRUZ RIAÑO

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil trece (2.013)

PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO:	05001 23 33 000 2013 00705 00
ACCIONANTE:	YIRA MARELVIS CUESTA RIOS
ACCIONADO:	NACIÓN – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
ASUNTO:	ADMITE DEMANDA

Por reunir los requisitos establecidos en el artículo 86 de la Constitución Política y el Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE** la presente Acción de Tutela instaurada por la señora **YIRA MARELVIS CUESTA RIOS** contra la **NACIÓN – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

Se ordena notificar en forma personal el contenido del presente auto a las entidades antes mencionadas. Lo anterior, para que se pronuncien sobre los hechos en los que se fundamenta la acción de tutela y aduzcan las pruebas que pretendan hacer valer, se hará entrega de copia del escrito introductorio y sus anexos, para lo cual se concede un **TÉRMINO DE DOS (2) DÍAS.**

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO CRUZ RIAÑO
MAGISTRADO